



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Dirección General de Gestión Tributaria**

**Recaudación y Gestión Tributaria**

**1900.-** AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, EJERCICIO 2015.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al:

**TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EJERCICIO 2015.**

y abarcará, desde el **DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2015 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2016**, ambos inclusive.

MODALIDADES DE PAGO:

- En los Cajeros del Sistema Automatizado de Pago de la Ciudad Autónoma de Melilla situados en diversas dependencias de esta Administración.
- En cualquier Entidad Colaboradora.
- Mediante Transferencia Bancaria al número de cuenta corriente ES45 0182 4220 84 0200007001.
- En la Carpeta del Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)).
- A través de aplicación móvil "Mis tributos Melilla".

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 12 de noviembre de 2015.

El Director General de Gestión Tributaria,

P.S. El Director General de Organización y Asistencia Jurídica

(Orden 1476 de 02/10/15. Bome 5275 de 06/10/15),

José María Pérez Díaz